CERT-FR-36
2022-07-28

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17065:2012
12/CPR/005

AQ CERTIFICATION

AQ CERTIFICATION S.A.S

AQ CERTIFICATION

Resolución 20203040011355 de 2020
del Ministerio de Transporte de Colombia

BAJO EL ESQUEMA TIPO 6

CERTIFICA QUE:

Certificado No. 05113550210-1

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nit. 899.999.061 - 9

CALLE 13 NO. 37 – 35
BOGOTA D. C.

Ha sido auditado y aprobado en conformidad con los requisitos establecidos bajo la:
Resolución No.20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte TITULO III CAPITULO I ARTICULO 25,27,28,29,30,31; TITULO IV ARTICULO 32; TITULO VI ARTICULO 37,38; TITULO VII CAPITULO I ARTICULO 39,40,41; CAPITULO II ARTICULO 42,43,44,45,46,47,48,49; ANEXO 3

No. de aulas: **04**
Capacidad aula 1: **34** alumnos por curso; Capacidad aula 2: **29** alumnos por curso;
Capacidad aula 3: **25** alumnos por curso; Capacidad aula 4: **86** alumnos por curso
NO. de instructores: **24**

PARA LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES INFRACTORES

FECHA DE APROBACIÓN:	**2022-02-24**
FECHA DE SEGUIMIENTO 1:	**2023-05-03**
FECHA DE SEGUIMIENTO 2:	**AAAA-MM-DD**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**2025-02-24**

Este certificado es válido únicamente para la dirección mencionada en el presente certificado. La organización certificada se compromete a cumplir con los compromisos establecidos y documentos relacionados en el reglamento de certificación CERT-RG-01.

Esta certificación está sujeta al mantenimiento de los requisitos especificados en los documentos conforme a los cuales se ha realizado la evaluación, lo cual será verificado por: AQ CERTIFICATION S.A.S.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el día 03 del mes de Mayo de 2023 por parte del Gerente de AQ CERTIFICATION S.A.S.

Ing. Hugo A. Santamaría R.
Gerente
AQ CERTIFICATION S.A.S

Recomendamos escanear este código QR para ampliar la información del certificado

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.
Calle 50 N° 73 - 25 Barrio Normandía – Bogotá TEL: 7022433 www.aqcertification.net.co

INFORME DE AUDITORIA

INFORMACION DE LA EMPRESA			
No. DE SERVICIO:	0210-1	**FECHA:**	2023-04-19
RAZON SOCIAL:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	**NIT**	899.999.061-9
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13		
DIRECCIÓN:	CALLE 13 NO. 37 – 35		
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C		
E MAIL:	davila@movilidadbogota.gov.co		
ALCANCE:	(O.T)Resolución20203040011355de 2020 del Ministerio de Transporte TITULO III CAPITULO I ARTICULO 25,27,28,29,30,31;TITULO IV ARTICULO 32;TITULO VI ARTICULO 37,38;TITULO VII CAPITULO I ARTICULO 39,40,41 - CAPITULO II ARTICULO 42,43,44,45,46,47,48,49;ANEXO 3		
CRITERIO DE AUDITORIA:	Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte.		
	ISO 9001:2015 (SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD)		

DATOS DEL CERTIFICADO (si aplica)				
NUMERO DE CERTIFICADO	**FECHA DE OTORGAMIENTO**	**FECHA DE SEGUIMIENTO 1**	**FECHA DE SEGUIMIENTO 2**	**FECHA VENCIMIENTO**
05113550210-0	2022-02-24	No aplica	No aplica	2025-02-24
NÚMERO DE SITIOS AUDITADOS DIFERENTES AL SITIO PRINCIPAL:			**0**	

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE:	DEYANIRA CONSUELO AVILA MORENO
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL – SECRETARIA
E MAIL:	davila@movilidadbogota.gov.co

TIPO DE AUDITORIA							
OTORGAMIENTO	☐	**SEGUIMIENTO 1**	☒	**VIGILANCIA ORDINARIA**	☐	**AMPLIACION**	☐
		SEGUIMIENTO 2	☐	**VIGILANCIA EXTRAORDINARIA.**	☐	**REDUCCION**	☐

ETAPA 2 (EVALUACIÓN)						
FECHA DE ACTIVIDADES						
ETAPA 1 (REVISIÓN DOCUMENTAL)	**EVALUACIÓN IN SITU.**	☒	**EVALUACIÓN REMOTA.**	☐	**FECHA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION (Si aplica)**	**FECHA DE AUDITORIA COMPLEMENTARIA (Si aplica)**
	DIAS DE AUDITORIA		**1**			
	Día 1	**Día 2**	**Día 3**			
2023-04-18	2023-04-19	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
AUDITOR LÍDER:	Ing. Daniela Paiba Montaña					
AUDITOR:	No aplica					
EXPERTO (S) TÉCNICO (S):	No aplica					

OBJETIVO DE LA AUDITORIA
Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 20203040011355 del 21 de Agosto de 2020 y su Sistema de Gestión de Calidad bajo la ISO 9001:2015.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AUDITORIA		
ETAPA 1 – REVISIÓN DOCUMENTAL	**SI**	**NO**
La información de carácter legal suministrada es suficiente, y apropiada para el tipo de auditoría.	☒	☐

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AUDITORIA		
Se estableció la idoneidad de los procedimientos y documentos del sistema de gestión que permiten la verificación la conformidad de las actividades realizadas por la organización auditada bajo los criterios aplicables.	☒	☐
Con base en la información suministrada por el auditado se determina que se cuentan con los recursos suficientes y el personal calificado para realizar las actividades de auditoría para la certificación en el alcance requerido.	☒	☐

RESUMEN DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL

REVISIÓN ANEXO A:

Se evidencian los siguientes documentos:

- **Acuerdo 257 del 30 de Noviembre del 2006**, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones. **Título Vl** – Organización sectorial administrativa del distrito capital. **Capítulo 11** – Sector movilidad. **Artículo 104 – 110.**
  - **Artículo 105**. Creación de la Secretaria Distrital de Movilidad. **Créase la Secretaría Distrital de Movilidad.** La Secretaría Distrital de Movilidad comenzará a operar cuando el Alcalde Mayor adopte su organización interna y planta de personal y una vez sean incorporados los servidores públicos correspondientes.
    Parágrafo. Para todos los efectos cuando la normativa se refiera expresamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte o al organismo que hiciere sus veces, se entenderá que se refiere a la Secretaría Distrital de Movilidad, una vez ésta entre a operar.
- **Decreto No 567 del 29 de Diciembre de 2006**, por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones. **Capítulo ll –** De las funciones de las dependencias. **Artículo 16 –** Dirección de servicio ciudadano, dentro de las cuales se encuentra; **O: Prestar los servicios de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte en la ciudad.**
- **Decreto No 672 del 22 de Noviembre de 2018**, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones. **Capítulo ll** – Estructura organizacional y funciones de las dependencias. **Artículo 28** – Dirección de Atención al Ciudadano, dentro de las funciones de la dirección de atención al ciudadano se encuentra: 10) **Prestar el servicio de cursos de pedagogía para los infractores a las normas de tránsito y transporte o las acciones que determine la Ley.**
- **Radicado 202241005344251 del 09 de Junio de 2022** con referencia "**No continuidad convenio interadministrativo Secretaria Distrital de Movilidad"**, por medio del cual se informa que en atención al convenio No. 4220000-859-2021 celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la Secretaria Distrital de Movilidad, con objeto "Anuar esfuerzos para garantizar la orientación, información, prestación de servicios y la realización de trámites que ofrece la Secretaria Distrital de Movilidad en los canales de atención presencial y virtual de la RedCADE" el cual tiene fecha de terminación el 13 de Julio de 2022, se informa que la entidad no tiene la intención de prorrogar o firmar un nuevo convenio para atención presencial en la RedCADE, debido a la entrada en vigencia de la Ventanilla Única de Servicios. Firma en constancia Alejandra Rojas Posada – Directora técnica de Atención al Ciudadano. Esto con el fin de informar los puntos que ya no tendrán la prestación de servicio de cursos de pedagogía para infractores.
- **Resolución No. 179677 del 09 de Agosto de 2022,** por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional. **Artículo primero:** Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ TORO**, identificado con

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AUDITORIA

cédula de ciudadanía No. 79.901.601 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 12 de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, en la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Movilidad.

- **Decreto No. 361 del 30 de Agosto de 2022,** por medio del cual se hace un nombramiento. **Artículo 1:** Nombrar a la doctora **DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.521.675, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Movilidad.
- **Acta de posesión No. 310 del 30 de Agosto de 2022,** por medio del cual toma posesión del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada mediante Decreto 361.

El **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13** cuenta con identificación tributaria **NIT 899.999.061-9.**

En relación a la documentación comercial, se evidencia:

- Certificado de disponibilidad presupuestal 1131
- DEST-MN-04 Manual de imagen firmado

REVISIÓN ANEXO B:

Se presenta respuesta del Ministerio De Transporte al radicado **MT** no. **20124000122351** del 13 de Marzo del 2012, dirigida al **ORGANISMOS DE TRANSITO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL**, la cual tiene como asunto "Cursos de reducción de Multas" en este se indican los lineamientos específicos que deben asumir los organismos de tránsito que deseen dictar cursos para obtener la reducción de la multa impuesta por la comisión de infracciones de tránsito.
Se evidencia respuesta del Ministerio de Transporte al radicado **MT** no. **20124210155431** del 29 de Marzo del 2012, dirigida al Doctor Leonardo Valenzuela Ramírez – Director servicio al ciudadano de **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA** con asunto "Inicio Cursos Pedagógicos a Infractores de Tránsito" en donde se informa que una vez revisados los radicados 2012-321-021450-2 y 023312-2-2, se acredita el cumplimiento de lo establecido en la norma 3204 de 2010, modificada por la resolución 4230 del mismo año, por lo que se indica que el Organismo de Transito deberá mantener las condiciones, con determinados instructores e instalaciones en Calle 13 No. 37-35, además la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá se encuentra habilitada en el RUNT, por lo tanto cuentan con los elementos tecnológicos y de conectividad con el sistema.

El **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13** cuenta con un certificado de conformidad anterior expedido por AQ CERTIFICATION SAS con No 05113550210-0, aprobado el 24 de Febrero del 2022 y su vencimiento el 24 de Febrero del 2025.

REVISIÓN ANEXO C:

Se realiza la verificación de los documentos e información relacionada para los instructores del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13,** en la etapa 2 del proceso de auditoría se detalla la información relativa a los instructores que se van a certificar.

REVISIÓN ANEXO D:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AUDITORIA

Se evidencian los requisitos asociados al Sistema de Gestión de Calidad, en la etapa 2 del proceso de auditoría se registra la información del mismo para el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13**.

RESULTADO DE LA ETAPA 1:

Se cuenta con la información necesaria para dar continuidad, las evidencias requeridas para completar el proceso, se relacionarán en las actividades de la segunda etapa de la auditoría.

No se presentaron hallazgos de no conformidad en la revisión documental de etapa 1.

ETAPA 2

AUDITORIA IN SITU			☒	AUDITORIA REMOTA.			☐
CRITERIOS	**CUMPLIMIENTO**			**CRITERIOS**	**CUMPLIMIENTO**		
	SI	**NO**	**N/A**		**SI**	**NO**	**N/A**
Se cuenta con el personal en sitio requerido para realizar la auditoria.	☒	☐	☐	Se cuenta con canales de comunicación con el personal requerido para realizar la auditoria.	☐	☐	☒
Se cuenta con los documentos y registros requeridos para realizar la auditoria.	☒	☐	☐	Se cuenta con acceso a los documentos y registros requeridos para realizar la auditoria.	☐	☐	☒
Se cumple con el plan de auditoría que fue aceptado por el cliente.	☒	☐	☐	Se cumple con el plan de auditoría que fue aceptado por el cliente.	☐	☐	☒
				Se tienen en cuenta el análisis de riesgos y controles para la ejecución de la auditoria si se realiza de manera remota de acuerdo al ANEXO 1 del plan de auditoría.	☐	☐	☒
Existen rutas disponibles para la logística si la auditoria es in situ	☒	☐	☐	El organismo de certificación cuenta con las herramientas tecnológicas e infraestructura necesaria para realizar las auditorias de manera remota	☐	☐	☒
El cliente y el personal de AQ CERTIFICATION S.A.S., establecieron los protocolos de bioseguridad para realizar la auditoria in situ	☒	☐	☐	Se cuenta con condiciones apropiadas de seguridad de la información y confidencialidad e integridad de datos para realizar las auditorias de manera remota	☐	☐	☒
El cliente coordino las condiciones logísticas de los funcionarios de AQ CERTIFICATION S.A.S., para realizar la auditoria in situ	☒	☐	☐	Se cuenta con condiciones apropiadas que permitan el cumplimiento de objetivos para realizar las auditorias de manera remota	☐	☐	☒
El cliente dispuso de una de una oficina o sala, así como también de acceso a la documentación requerida para realizar la auditoria in situ	☒	☐	☐	El cliente cuenta con las herramientas e infraestructura necesaria para realizar las auditorias de manera remota	☐	☐	☒
Nota: Se deben contemplar el total de criterios para ejecutar la etapa 2 de auditoria in situ.				**Nota: Se deben contemplar el total de criterios para ejecutar la etapa 2 de manera remota.**			
Se procede a la ejecución de auditoría etapa 2					**SI**	☒	**NO** ☐

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizan las actividades propias de inicio de la auditoría, comenzando por la reunión de apertura, de acuerdo con los criterios establecidos en el **CERT-FR-04 ACTA DE APERTURA** Y CIERRE **DE AUDITORIA,** se realiza la lectura del **CERT-FR-03 PLAN DE AUDITORÍA,** confirmando las actividades que se van a realizar en la auditoría de **SEGUIMIENTO 1** al **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13.**

Se validan nuevamente los siguientes documentos:

- **Acuerdo 257 del 30 de Noviembre del 2006**, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones. **Título Vl** – Organización sectorial administrativa del distrito capital. **Capítulo 11** – Sector movilidad. **Artículo 104 – 110.**

- **Artículo 105**. Creación de la Secretaria Distrital de Movilidad. **Créase la Secretaría Distrital de Movilidad.** La Secretaría Distrital de Movilidad comenzará a operar cuando el Alcalde Mayor adopte su organización interna y planta de personal y una vez sean incorporados los servidores públicos correspondientes. Parágrafo. Para todos los efectos cuando la normativa se refiera expresamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte o al organismo que hiciere sus veces, se entenderá que se refiere a la Secretaría Distrital de Movilidad, una vez ésta entre a operar.

- **Decreto No 567 del 29 de Diciembre de 2006**, por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones. **Capítulo ll –** De las funciones de las dependencias. **Artículo 16 –** Dirección de servicio ciudadano, dentro de las cuales se encuentra; **O: Prestar los servicios de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte en la ciudad.**
- **Decreto No 672 del 22 de Noviembre de 2018**, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones. **Capítulo ll** – Estructura organizacional y funciones de las dependencias. **Artículo 28** – Dirección de Atención al Ciudadano, dentro de las funciones de la dirección de atención al ciudadano se encuentra: 10) **Prestar el servicio de cursos de pedagogía para los infractores a las normas de tránsito y transporte o las acciones que determine la Ley.**
- **Radicado 202241005344251 del 09 de Junio de 2022** con referencia "**No continuidad convenio interadministrativo Secretaria Distrital de Movilidad"**, por medio del cual se informa que en atención al convenio No. 4220000-859-2021 celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la Secretaria Distrital de Movilidad, con objeto "Anuar esfuerzos para garantizar la orientación, información, prestación de servicios y la realización de trámites que ofrece la Secretaria Distrital de Movilidad en los canales de atención presencial y virtual de la RedCADE" el cual tiene fecha de terminación el 13 de Julio de 2022, se informa que la entidad no tiene la intención de prorrogar o firmar un nuevo convenio para atención presencial en la RedCADE, debido a la entrada en vigencia de la Ventanilla Única de Servicios. Firma en constancia Alejandra Rojas Posada – Directora técnica de Atención al Ciudadano. Esto con el fin de informar los puntos que ya no tendrán la prestación de servicio de cursos de pedagogía para infractores.
- **Resolución No. 179677 del 09 de Agosto de 2022,** por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional. **Artículo primero:** Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.901.601 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 12 de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, en la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Movilidad.
- **Decreto No. 361 del 30 de Agosto de 2022,** por medio del cual se hace un nombramiento. **Artículo 1:** Nombrar a la doctora **DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.521.675, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Movilidad.
- **Acta de posesión No. 310 del 30 de Agosto de 2022,** por medio del cual toma posesión del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada mediante Decreto 361.

El **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13** cuenta con identificación tributaria **NIT 899.999.061-9.**

En relación a los **INSTRUCTORES** del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13,** se verifica en la carpeta del ANEXO C, que los instructores cuenten con la hoja de vida, acuerdos de confidencialidad, contratos de prestación de servicios profesionales o actas de posesión, y comprobantes de no poseer comparendos. Aplicando a los perfiles según corresponda:

a) Poseer certificación como instructor en conducción, acreditar experiencia mínima de dos (2) años como docente o instructor en conducción y no haber sido sujeto de imposición de sanción alguna por ser contraventor de las normas de tránsito durante el último año.
b) Ser técnico profesional en seguridad vial, acreditando el título a través de entidad docente autorizada por el Ministerio de Educación, y no haber sido sujeto de imposición de sanción alguna por ser contraventor de las normas de tránsito durante el último año.

El OT **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13,** presenta 24 instructores los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PERFIL APLICADO
JOSE ARQUIMEDES HERNANDEZ BAQUERO	79.766.718	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JHON MANUEL SACRISTAN GUTIERREZ	79.824.587	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
GINO ALEXANDER BUITRAGO BARRERA	79.868.519	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JAIRO ALEXANDER ROMERO AGUILAR	79.814.358	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
HECTOR FABIO CORRALES COLORADO	9.764.654	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
SERGIO DAVID MENDEZ MARULANDA	80.258.344	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
RUBEN DARIO SARMIENTO CARVAJAL	79.735.078	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ALEXANDER RODRIGUEZ CIFUENTES	79576181	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
FRANCISCO JAVIER LEON VINCHERY	80.096.030	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
WILMAN GERARDO GARZON AMAYA	79.971.499	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ADRIANA KATHERIN URREGO CELY	52.335.865	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JOSE NOYDER MOSQUERA GIRALDO	86.079.024	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
CARLOS EDILSON VILLAMIL ROJAS	79.761.266	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ	79.811.889	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JOSE ALEXANDER TOVAR PINTO	86.043.185	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ALEXANDER GALLEGO ACERO	79.706.287	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ALBEIRO RODRIGUEZ ACOSTA	93.133.070	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
LUIS MATEO LEAL QUIROGA	79.910.057	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
REYES BARRAGAN CASTRO	5.992.610	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
CESAR AUGUSTO GRISALES	75.072.307	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ALINTAR CAMACHO LOPEZ	79.714.980	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
OSCAR LEON SALAMANCA	79.824.581	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
YOSSER DIAZ LEMUS	80.801.735	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
MERLY EXMID ARDILA PIÑA	52.375.722	INSTRUCTOR EN TECNICAS DE CONDUCCIÓN

El instructor Héctor Fabio Corrales Colorado, se encuentra en proceso de vinculación, sin embargo, HQ RUNT ha impedido su inscripción dado que registra un comparendo por foto detención electrónica que le fue impuesto a él como propietario de una motocicleta, solicitó la impugnación del mismo la cual le fue asignada y luego reprogramada, posteriormente y sin motivo alguno éste le fue descargado de los aplicativos, se realizó consulta en RUNT y en SIMIT para indagar sobre el mismo, pero efectivamente no registraba, sin embargo el aplicativo HQ RUNT seguía rechazando su solicitud de vinculación, actualmente se encuentra en proceso de aclaración pero no hay respuesta clara.

En relación a la **INFRAESTRUCTURA** del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13,** esta se encuentra de acuerdo con los requisitos establecidos para brindar un buen servicio, se presentan instalaciones muy limpias y en orden; Se evidencian 4 aulas teóricas adecuadas cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

- El aula 1 cuenta con un espacio de 11,86m x 5,78m para un área total de 68.55 dando una capacidad de 34 alumnos para ser atendidos de manera simultánea.

- El aula 2 cuenta con un espacio de 11,95m x 4,86m para un área total de 58.07 dando una capacidad de 29 alumnos para ser atendidos de manera simultánea.

- El aula 3 cuenta con un espacio irregular de 5,70m x 5,01m y 4,50m x 5,08m para un área total de 51.41m dando una capacidad de 25 alumnos para ser atendidos de manera simultánea.

- El aula 4 (auditorio) cuenta con un espacio irregular compuesto por un rectángulo y una curva, se toman las medidas más extensas de 16m y 11,24m, y se resta la diferencia del largo de una pared a la otra como se muestra en el plano, es decir 16 – (10,41) para un área total de 173,34 dando una capacidad de 86 alumnos para ser atendidos de manera simultánea.

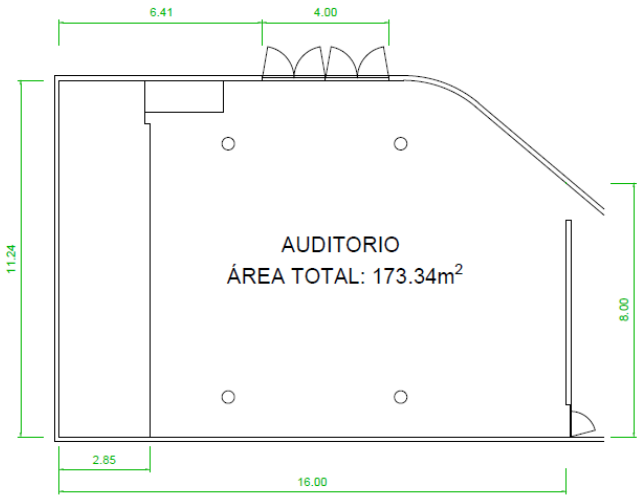

CONTENIDO DEL CURSO

Se deja evidencia y registro fotográfico que el OT cuenta con material didáctico, material audiovisual para duración y temática del curso sobre normas de tránsito, el cual no podrá ser inferior a dos (2) horas catedra.

La temática debe estar orientada a dar a conocer las normas de tránsito, a sensibilizar al infractor sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través del análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad, los elementos que afectan los factores que integran la seguridad vial, tales como la vía, el vehículo y el factor humano, y debe comprender la actualización y complementación de las normas de comportamiento en el tránsito cuya transgresión es la causa del mayor porcentaje de accidentes de tránsito.

Se solicita al instructor una charla corta para validar los temas que aborda durante la clase y sus conocimientos sobre las normas de tránsito generales, adicional confirmar si los contenidos se alinean a lo exigido por la resolución. Se deja soporte en video de 5 minutos del instructor en la carpeta "INFRAESTRUCTURA" la cual se evidencia en la etapa 2 del proceso de auditoría.

El **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13,** Cuenta con baños adecuados para damas y caballeros dentro de las instalaciones, oficina de administración, recepción, botiquín de seguridad, área de archivo, pendones, carteleras, área de espera y correcta demarcación y señalización de los espacios.

Los registros fotográficos y audiovisuales completos de las instalaciones, equipos de cómputo, mobiliario y demás del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13,** se encuentran en la carpeta "**INFRAESTRUCTURA"** la cual se evidencia en la etapa 2 del proceso de auditoría.

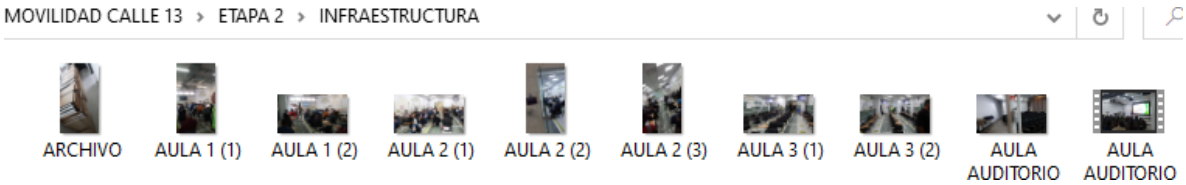

En relación a los alumnos, se solicitan los formatos, procedimientos y manuales que serán usados durante el proceso de concientización y certificación de asistencia al curso.

Los documentos tomados corresponden a:

- PM04-PR01-F01 Registro de asistencia al curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito.
- PM04-PR01 Procedimiento de cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito.

- PM04-PR01-F11 Lectura para el desarrollo del debate en el curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito
- PM04-PR01-F04 Encuesta de satisfacción del curso pedagógico.
- PM04-PR01-F02 Certificado de asistencia al curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito.

Además, se solicitan 13 soportes de infractores mediante los cuales se realiza un muestreo del proceso de cada uno, los registros pertenecen a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	MES DE ASISTENCIA
JAVIER DELGIUDICE PEREZ EGAÑO	320.652	ABRIL 2022
EMELINA MORALES CELEITA	39.684.602	MAYO 2022
LUIS GUILLERMO MORALES CORREDOR	79.826.892	JUNIO 2022
ROBERTO ANDRES SOUZA MORENO	12.754.617	JULIO 2022
ELKIN VERGARA MARIN	1.036.635.785	AGOSTO 2022
JUAN MIGUEL LOPEZ ORTEGA	79.041.089	SEPTIEMBRE 2022
JOSE TOMES ARTIETA CUADROS	1.003.040.855	OCTUBRE 2022
DAVID MIRANDA GOMEZ	1.083.927.628	NOVIEMBRE 2022
LADY DAYANNY QUEVEDO RODRIGUEZ	1.018.407.618	DICIEMBRE 2022
JUAN CARLOS GRANADOS BARRAGAN	80.249.695	ENERO 2023
HAROLD STIVE RIVAS CHARRY	1.127.389.730	FEBRERO 2023
DIANA CAROLINA HERNANDEZ MILLAN	1.070.005.298	FEBRERO 2023
JOSUE GUILLERMO BUITRAGO CUESTA	4.188.256	ABRIL 2023

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por Ministerio de Transporte para el uso del aplicativo HQ RUNT, y aquellos inconvenientes presentados en el mismo, el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13** aún sigue usando SICON (aplicativo interno) para el cargue de cursos, al ser un aplicativo tan antiguo no se encuentra sincronizado con SIMIT, por lo tanto, los cursos realizados en Movilidad Calle 13 no reflejan un historial.

En relación al **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD** de **CENTRO DE SERVICIOS MOVILIDAD CALLE 13,** se evidencia información documentada actualizada, dentro de los que serían los requisitos de la nueva versión de la norma **ISO 9001-2015**, a continuación, se deja evidencia de documentación y registros del Sistema de Gestión de Calidad como:

- PE01-PR04-F07 Control de información documentada
- Mapa de riesgos de gestión tramites y servicios a la ciudadanía.
- PE01-PR04 Control de documentos del sistema integrado de gestión distrital bajo estándar MIPG
- PV01-IN02 Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento
- SGC-P-004 Procedimiento tratamiento salidas no conformes
- PE01-PR05 Identificación, tratamiento y seguimiento de las salidas no conformes
- Procedimientos generales documentados
- Formación de auditores internos
- Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o actas de posesión–instructores
- PE01-M01-F01 Consentimiento informado controles transversales de la Secretaria Distrital de Movilidad

Se cuenta con un procedimiento que establece las reglas generales y actividades que deben cumplirse para el control de documentos del Sistema de Gestión de Calidad del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13;** se adjunta pantallazo de una parte del procedimiento:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital bajo estándar MIPG	
	Código: PE01-PR04	Versión: 15.0

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Recursos digitales y/o Sistemas de Información	Información documentada conservada	Comentarios
1	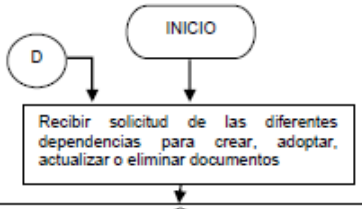	Profesional/ Oficina Asesora de Planeación Institucional	Google apps	Correo electrónico y documentación adjunta PE01-PR04-F01 PE01-PR04-F02 PE01-PR04-F03 PE01-PR04-F04	Se remite la solicitud por correo electrónico.
2	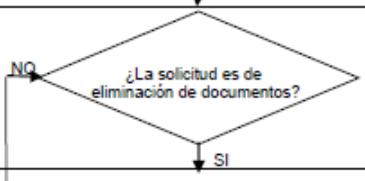	Profesional / Oficina Asesora de Planeación Institucional	N.A	N.A	N.A
3	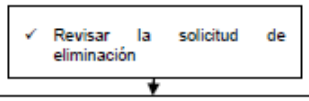	Profesional/ Oficina Asesora de Planeación Institucional	Sistema de gestión documental	Formato interno memorando	Desde la OAPI se analiza la procedencia de la eliminación del documento.
4	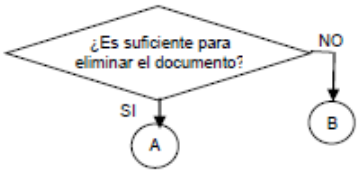	Profesional / Oficina Asesora de Planeación Institucional	Google Apps	N.A	N.A
5	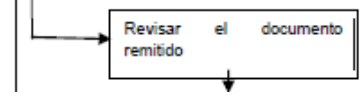	Profesional / Oficina Asesora de Planeación Institucional	N.A.	N.A.	La OAPI cuenta con 8 días hábiles para realizar la revisión del documento.

El proceso de auditoría interna se realizó el 09 - 18 de Mayo del 2022, esta fue realizada por sus auditores Mónica Martínez, Fabian Gordillo, Jeimmy Enciso, Salvador Salas, María Galindo, Eduardo Rincón, Yaqueline Galeano, Luz Dary Guerrero, Samir Parra, Liliana Sofia Navas, Iván Darío Turizo, Faber Ocampo, Adriana Fonseca, Johanna Cendales. Y el proceso de auditoría externa el 20 de Septiembre de 2022, realizado por Sonia Rojas Jara Auditora Líder y Emmanuel Hernández como auditor, dando cumplimiento con los requisitos establecidos en el criterio normativo, contando con el alcance de prestación de servicios de formación de conductores infractores bajo **la resolución 20203040011355** y **la ISO 9001:2015**, evidenciando conformidad y cumplimiento de los cierres en la auditoria presente.

Se verifican los soportes de formación y certificaciones como auditores internos y externos en la norma ISO 9001:2015 y más actividades de formación en Sistemas de Gestión que los hacen competentes para el cargo desempeñado dentro de **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13.**

Se deja registro digital de los informes de auditorías de calidad y el informe de revisión por la dirección.

RESULTADO ETAPA 2.

Se realiza la reunión de cierre, de acuerdo con los criterios establecidos en el **CERT-FR-04 ACTA DE** APERTURA Y **CIERRE DE AUDITORIA**, se evidencia que los documentos y registros asociados al proceso de auditoría dan cumplimiento con el alcance del proceso en general, se cuenta con la información que da cumplimiento a los requisitos establecidos en los criterios evaluados en cuestión de documentación legal, infraestructura, personal, Sistema de Gestión de Calidad, entre otros.

Los hallazgos asociados a aspectos por resaltar, aspectos por mejorar y hallazgos de no conformidad se registran a través del **CERT-FR-08 INFORME DE HALLAZGOS** junto con las conclusiones acerca del uso de las de las TIC para la ejecución de la auditoría y el grado de cumplimiento de objetivos.

De proceso de auditoría se dejan registros de:

- **CERT-FR-03 PLAN DE AUDITORÍA**
- **CERT-FR-04 ACTA DE APERTURA Y CIERRE.**
- **CERT-FR-06 INFORME DE AUDITORÍA**
- **CERT-FR-08 INFORME DE HALLAZGOS**
- **CERT-FR-24 EVALUACIÓN DE PERCEPCIÓN**
- **CERT-FR-45 LISTA DE VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 20203040011355.**

Junto con las evidencias requeridas para la etapa 2 del proceso de auditoría, las cuales se entregarán al comité de certificación para su revisión y toma de decisión.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

QUEJAS REGISTRADAS POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.

No se registraron quejas por la prestación del servicio.

APELACIONES REGISTRADAS POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS

No se registraron apelaciones durante el proceso de auditoría, por hallazgos de no conformidad, ni por decisión de certificación.

USO DEL CERTIFICADO Y LOGO DE LA CERTIFICACIÓN DE AQ CERTIFICATION S.A.S.,

INFORMACIÓN COMERCIAL:	SI	☐	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	SI	☐	CERTIFICADO:	SI	☐	USO EN INFRAESTRUCTURAS (INCLUYE VEHÍCULOS):	SI	☐
	NO	☒		NO	☒		NO	☒		NO	☒

Se verificó que en ningún caso y en ninguna circunstancia el cliente hace uso del logo de AQ CERTIFICATION S.A.S.	**SI**	☒	**NO**	☐

USO DEL LOGO DE ONAC.

INFORMACIÓN COMERCIAL:	SI	☐	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	SI	☐	CERTIFICADO:	SI	☐	USO EN INFRAESTRUCTURAS (INCLUYE VEHÍCULOS):	SI	☐
	NO	☒		NO	☒		NO	☒		NO	☒

Se verificó que en ningún caso y en ninguna circunstancia el cliente hace uso del logo del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC),	**SI**	☒	**NO**	☐

REQUISITOS VERIFICADOS QUE NO DETERMINAN SI HAY CONFORMIDAD O NO CON EL CRITERIO O CRITERIOS DE EVALUACIÓN (EJEMPLO; PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL O SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ENTRE OTROS).

No se evidencian Planes Estratégicos De Seguridad Vial o Sistema De Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo entre otros, que necesiten ser verificados con el criterio de la auditoría.

CONCLUSIONES ACERCA DEL USO DE LAS TIC PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

Durante el proceso de auditoría, se establecieron los canales de envío y recepción de la información que se iban a utilizar para la transmisión de la información, de tal manera se evidencio que el auditado contaba con la estructura digital, y de internet necesaria para realizar la auditoría de forma presencial, considerando los riesgos y oportunidades que se podían presentar al hacer el proceso de esta manera.

Las tecnologías empleadas fueron correos electrónicos oficiales, WeTransfer y WhatsApp para envió y recepción de los documentos y registros requeridos para dar continuidad con el proceso de auditoría en su etapa 2.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Los objetivos del proceso de auditoría se cumplieron apropiadamente, ya que se verifico que el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13.** cumple con los requisitos exigidos por la Resolución 20203040011355 de 2020 y el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

Se confirma el cumplimiento del plan de auditoría y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el proceso de auditoría.

CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE AUDITORIA		
Número de no conformidades detectadas en esta auditoría.	**0**	
Número de no conformidades solucionadas en esta auditoría.	**0**	
Número de no conformidades pendientes	**0**	
Concepto del auditor	**SI**	**NO**
Otorgar la certificación	☐	☐
Mantener la certificación	☒	☐
Ampliar el alcance de la certificación	☐	☐
Reducir el alcance de la certificación	☐	☐
Suspender la certificación	☐	☐
Cancelar la certificación	☐	☐

CONCLUSIONES GENERALES

Al culminar el proceso de auditoría y de acuerdo con los resultados obtenidos, **SE RECOMIENDA AL COMITÉ DE CERTIFICACIÓN MANTENER** el certificado en cumplimiento de infraestructura, documentación legal y sistema de gestión de calidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución 20203040011355 de 2020 y el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

NOMBRE DEL AUDITOR:	Ing. Daniela Paiba Montaña
FIRMA:	Daniela Paiba M
FECHA:	2023-04-20

INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA			
NUMERO DE SERVICIO:	0210-1	**FECHA:**	2023-04-19
RAZON SOCIAL:	CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13		
DIRECCIÓN:	CALLE 13 NO. 37 – 35		
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C		
E- MAIL.	davila@movilidadbogota.gov.co		
ALCANCE:	(O.T)Resolución20203040011355de 2020 del Ministerio de Transporte TITULO III CAPITULO I ARTICULO 25,27,28,29,30,31;TITULO IV ARTICULO 32;TITULO VI ARTICULO 37,38;TITULO VII CAPITULO I ARTICULO 39,40,41 - CAPITULO II ARTICULO 42,43,44,45,46,47,48,49;ANEXO 3. E ISO 9001:2015		
CRITERIO DE AUDITORIA:	Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte.		

DATOS REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE:	DEYANIRA CONSUELO AVILA MORENO
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
E MAIL:	davila@movilidadbogota.gov.co

TIPO DE AUDITORIA							
OTORGAMIENTO	☐	**SEGUIMIENTO 1**	☒	**VIGILANCIA ORDINARIA**	☐	**AMPLIACION**	☐
		SEGUIMIENTO 2	☐	**VIGILANCIA EXTRAORDINARIA.**	☐	**REDUCCION**	☐

ETAPA 2 (EVALUACIÓN)						
FECHA DE ACTIVIDADES						
ETAPA 1 (Revisión documental)	**Evaluación in situ.**	☒	**Evaluación remota.**	☐	**FECHA LIMITE DE ENTREGA DE SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA *(Si aplica)***	**AUDITORIA COMPLEMENTARIA *(Si aplica)***
	DIAS DE AUDITORIA		**1**			
	Día 1	**Día 2**	**Día 3**			
2023-04-18	2023-04-19	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica

Auditor Líder:	Ing Daniela Paiba M
Auditor:	No aplica.
Experto (s) Técnico (s):	No se requiere de un experto técnico para este proceso.

2. ASPECTOS POR RESALTAR

- La experiencia y conocimiento del instructor que imparte los cursos a los conductores infractores.
- Las instalaciones se encuentran en excelentes condiciones y adecuadas para la prestación del servicio.
- La buena disposición y trato del personal que atendió la visita.

3. ASPECTOS POR MEJORAR

- Complementar el formato de mapa de riesgos, validando la información aplicable a los riesgos o en su defecto si este no aplica.
- Incluir en el procedimiento de auditorias internas el manejo y cumplimiento del requisito referente a las auditorias semestrales exigidas por la norma.

4. CONCLUSIONES ACERCA DEL USO DE LAS TIC PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

Se evidencia que el Centro de servicios de movilidad calle 13 cuenta con herramientas tecnológicas para la ejecución de la auditoria (computadoras, herramientas de conexión y manejo de plataformas para el envío y recepción de la información)

5. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Se verifico en el proceso de auditoría que la entidad cumple con los requisitos exigidos por la Resolución 20203040011355 de 2020 en sus títulos y capítulos aplicables y el Sistema de Gestión de Calidad bajo la ISO 9001:2015.

4. HALLAZGOS DE AUDITORIA				
NO CONFORMIDAD	**N°**	0	**De**	0

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.

DESCRIPCIÓN:	
REQUISITO:	
EVIDENCIA:	

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION		**AUDITOR**	
Nombre:	Daniel Eduardo Rodríguez Toro	**Nombre:**	Ing. Daniela Paiba M
Firma:		**Firma:**	
Fecha:	2023-04-19	**Fecha:**	2023-04-19

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION		**AUDITOR**	
NOMBRE:	Daniel Eduardo Rodríguez Toro	**NOMBRE:**	Ing. Daniela Paiba M
FIRMA:		**FIRMA:**	
FECHA:	2023-04-19	**FECHA:**	2023-04-19

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.

CERT-FR-36
2022-07-28

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17065:2012
12/CPR/005

AQ CERTIFICATION

AQ CERTIFICATION S.A.S

AQ CERTIFICATION

Resolución 20203040011355 de 2020
del Ministerio de Transporte de Colombia

Certificado No. 05113550211-1

FECHA DE APROBACIÓN:	**2022-02-24**
FECHA DE SEGUIMIENTO 1:	**2023-05-05**
FECHA DE SEGUIMIENTO 2:	**AAAA-MM-DD**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**2025-02-24**

Este certificado es válido únicamente para la dirección mencionada en el presente certificado. La organización certificada se compromete a cumplir con los compromisos establecidos y documentos relacionados en el reglamento de certificación CERT-RG-01.

Recomendamos escanear este código QR para ampliar la información del certificado

BAJO EL ESQUEMA TIPO 6

CERTIFICA QUE:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nit. 899.999.061 - 9

CARRERA 28 No 17 A - 20
BOGOTA D. C.

Ha sido auditado y aprobado en conformidad con los requisitos establecidos bajo la:
Resolución No.20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte TITULO III CAPITULO I ARTICULO 25,27,28,29,30,31; TITULO IV ARTICULO 32; TITULO VI ARTICULO 37,38; TITULO VII CAPITULO I ARTICULO 39,40,41; CAPITULO II ARTICULO 42,43,44,45,46,47,48,49; ANEXO 3

No. de aulas: **01**
Capacidad aula 1: **77** alumnos por curso
NO. de instructores: **24**

PARA LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES INFRACTORES

Esta certificación está sujeta al mantenimiento de los requisitos especificados en los documentos conforme a los cuales se ha realizado la evaluación, lo cual será verificado por: AQ CERTIFICATION S.A.S.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá el día 05 del mes de Mayo de 2023 por parte del Gerente de AQ CERTIFICATION S.A.S.

Ing. Hugo A. Santamaría R.
Gerente
AQ CERTIFICATION S.A.S

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.
Calle 50 N° 73 - 25 Barrio Normandía – Bogotá TEL: 7022433 www.aqcertification.net.co

INFORME DE AUDITORIA

INFORMACION DE LA EMPRESA			
No. DE SERVICIO:	0211-1	**FECHA:**	2023-04-20
RAZON SOCIAL:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	**NIT**	899.999.061-9
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO		
DIRECCIÓN:	CARRERA 28 NO. 17A-20		
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C		
E MAIL:	davila@movilidadbogota.gov.co		
ALCANCE:	(O.T)Resolución20203040011355de 2020 del Ministerio de Transporte TITULO III CAPITULO I ARTICULO 25,27,28,29,30,31;TITULO IV ARTICULO 32;TITULO VI ARTICULO 37,38;TITULO VII CAPITULO I ARTICULO 39,40,41 - CAPITULO II ARTICULO 42,43,44,45,46,47,48,49;ANEXO 3		
CRITERIO DE AUDITORIA:	Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte.		
	ISO 9001:2015 (SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD)		

DATOS DEL CERTIFICADO (si aplica)				
NUMERO DE CERTIFICADO	**FECHA DE OTORGAMIENTO**	**FECHA DE SEGUIMIENTO 1**	**FECHA DE SEGUIMIENTO 2**	**FECHA VENCIMIENTO**
05113550211-0	2022-02-24	No aplica	No aplica	2025-02-24
NÚMERO DE SITIOS AUDITADOS DIFERENTES AL SITIO PRINCIPAL:			**0**	

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE:	DEYANIRA CONSUELO AVILA MORENO
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL – SECRETARIA
E MAIL:	davila@movilidadbogota.gov.co

TIPO DE AUDITORIA							
OTORGAMIENTO	☐	**SEGUIMIENTO 1**	☒	**VIGILANCIA ORDINARIA**	☐	**AMPLIACION**	☐
		SEGUIMIENTO 2	☐	**VIGILANCIA EXTRAORDINARIA.**	☐	**REDUCCION**	☐

ETAPA 2 (EVALUACIÓN)						
FECHA DE ACTIVIDADES						
ETAPA 1 (REVISIÓN DOCUMENTAL)	**EVALUACIÓN IN SITU.**	☒	**EVALUACIÓN REMOTA.**	☐	**FECHA DE APROBACION DEL PLAN DE ACCION (Si aplica)**	**FECHA DE AUDITORIA COMPLEMENTARIA (Si aplica)**
	DIAS DE AUDITORIA		**1**			
	Día 1	**Día 2**	**Día 3**			
2023-04-19	2023-04-20	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
AUDITOR LÍDER:	Ing. Daniela Paiba Montaña					
AUDITOR:	No aplica					
EXPERTO (S) TÉCNICO (S):	No aplica					

OBJETIVO DE LA AUDITORIA
Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 20203040011355 del 21 de Agosto de 2020 y su Sistema de Gestión de Calidad bajo la ISO 9001:2015.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AUDITORIA		
ETAPA 1 – REVISIÓN DOCUMENTAL	**SI**	**NO**
La información de carácter legal suministrada es suficiente, y apropiada para el tipo de auditoría.	☒	☐

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AUDITORIA		
Se estableció la idoneidad de los procedimientos y documentos del sistema de gestión que permiten la verificación la conformidad de las actividades realizadas por la organización auditada bajo los criterios aplicables.	☒	☐
Con base en la información suministrada por el auditado se determina que se cuentan con los recursos suficientes y el personal calificado para realizar las actividades de auditoría para la certificación en el alcance requerido.	☒	☐

RESUMEN DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL

REVISIÓN ANEXO A:

Se evidencian los siguientes documentos:

- **Acuerdo 257 del 30 de Noviembre del 2006**, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones. **Título Vl** – Organización sectorial administrativa del distrito capital. **Capítulo 11** – Sector movilidad. **Artículo 104 – 110.**
  - **Artículo 105**. Creación de la Secretaria Distrital de Movilidad. **Créase la Secretaría Distrital de Movilidad.** La Secretaría Distrital de Movilidad comenzará a operar cuando el Alcalde Mayor adopte su organización interna y planta de personal y una vez sean incorporados los servidores públicos correspondientes.
    Parágrafo. Para todos los efectos cuando la normativa se refiera expresamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte o al organismo que hiciere sus veces, se entenderá que se refiere a la Secretaría Distrital de Movilidad, una vez ésta entre a operar.
- **Decreto No 567 del 29 de Diciembre de 2006**, por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones. **Capítulo ll –** De las funciones de las dependencias. **Artículo 16 –** Dirección de servicio ciudadano, dentro de las cuales se encuentra; **O: Prestar los servicios de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte en la ciudad.**
- **Decreto No 672 del 22 de Noviembre de 2018**, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones. **Capítulo ll** – Estructura organizacional y funciones de las dependencias. **Artículo 28** – Dirección de Atención al Ciudadano, dentro de las funciones de la dirección de atención al ciudadano se encuentra: 10) **Prestar el servicio de cursos de pedagogía para los infractores a las normas de tránsito y transporte o las acciones que determine la Ley.**
- **Radicado 202241005344251 del 09 de Junio de 2022** con referencia "**No continuidad convenio interadministrativo Secretaria Distrital de Movilidad"**, por medio del cual se informa que en atención al convenio No. 4220000-859-2021 celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la Secretaria Distrital de Movilidad, con objeto "Anuar esfuerzos para garantizar la orientación, información, prestación de servicios y la realización de trámites que ofrece la Secretaria Distrital de Movilidad en los canales de atención presencial y virtual de la RedCADE" el cual tiene fecha de terminación el 13 de Julio de 2022, se informa que la entidad no tiene la intención de prorrogar o firmar un nuevo convenio para atención presencial en la RedCADE, debido a la entrada en vigencia de la Ventanilla Única de Servicios. Firma en constancia Alejandra Rojas Posada – Directora técnica de Atención al Ciudadano. Esto con el fin de informar los puntos que ya no tendrán la prestación de servicio de cursos de pedagogía para infractores.
- **Resolución No. 179677 del 09 de Agosto de 2022,** por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional. **Artículo primero:** Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ TORO**, identificado con

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AUDITORIA

cédula de ciudadanía No. 79.901.601 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 12 de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, en la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Movilidad.

- **Decreto No. 361 del 30 de Agosto de 2022,** por medio del cual se hace un nombramiento. **Artículo 1:** Nombrar a la doctora **DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.521.675, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Movilidad.
- **Acta de posesión No. 310 del 30 de Agosto de 2022,** por medio del cual toma posesión del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada mediante Decreto 361.

El **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO** cuenta con identificación tributaria **NIT 899.999.061-9.**

En relación a la documentación comercial, se evidencia:

- Certificado de disponibilidad presupuestal 1131
- DEST-MN-04 Manual de imagen firmado

REVISIÓN ANEXO B:

Se presenta respuesta del Ministerio De Transporte al radicado **MT** no. **20124000122351** del 13 de Marzo del 2012, dirigida al **ORGANISMOS DE TRANSITO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL**, la cual tiene como asunto "Cursos de reducción de Multas" en este se indican los lineamientos específicos que deben asumir los organismos de tránsito que deseen dictar cursos para obtener la reducción de la multa impuesta por la comisión de infracciones de tránsito.
Se evidencia respuesta del Ministerio de Transporte al radicado **MT** no. **20124210656201** del 11 de Diciembre del 2012, dirigida a la Doctora Judy Paola Devia Díaz – Directora servicio al ciudadano de **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA** con asunto "Ampliación de Técnicos para dictar los Cursos a Conductores Infractores de Tránsito" en donde se informa que una vez revisados los radicados 2012-321-084227-2 y 084407-2, solicitando se puedan dictar los cursos a infractores en diferentes sedes de la Secretaria Distrital de Movilidad. Se indica que una vez revisada la documentación allegada se acredita el cumplimiento de lo establecido en la norma 3204 de 2010, y conforme lo establece las circulares 201240000122351 y 20124000393461 de 2012, por lo que se indica que se puede proceder con la realización de cursos en las instalaciones de las sedes del Cade de la Secretaria de Movilidad de la Calle 13, Súper Cades de Américas, Suba, 20 de Julio y la Sede de la Carrera 28 No. 17A – 20 Paloquemao.
El Organismo de Transito deberá mantener las condiciones que se relacionan para efectos de la actividad, con instructores mencionados e instalaciones dentro de las cuales se encuentra Carrera 28 No. 17A-20 sede Paloquemao, además la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá se encuentra habilitada en el RUNT, por lo tanto cuentan con los elementos tecnológicos y de conectividad con el sistema.

El **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO** cuenta con un certificado de conformidad anterior expedido por AQ CERTIFICATION SAS con No 05113550211-0, aprobado el 24 de Febrero del 2022 y su vencimiento el 24 de Febrero del 2025.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA AUDITORIA

REVISIÓN ANEXO C:

Se realiza la verificación de los documentos e información relacionada para los instructores del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO,** en la etapa 2 del proceso de auditoría se detalla la información relativa a los instructores que se van a certificar.

REVISIÓN ANEXO D:

Se evidencian los requisitos asociados al Sistema de Gestión de Calidad, en la etapa 2 del proceso de auditoría se registra la información del mismo para el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO**.

RESULTADO DE LA ETAPA 1:

Se cuenta con la información necesaria para dar continuidad, las evidencias requeridas para completar el proceso, se relacionarán en las actividades de la segunda etapa de la auditoría.

No se presentaron hallazgos de no conformidad en la revisión documental de etapa 1.

ETAPA 2

AUDITORIA IN SITU			☒	AUDITORIA REMOTA.			☐
CRITERIOS	CUMPLIMIENTO			CRITERIOS	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
Se cuenta con el personal en sitio requerido para realizar la auditoria.	☒	☐	☐	Se cuenta con canales de comunicación con el personal requerido para realizar la auditoria.	☐	☐	☒
Se cuenta con los documentos y registros requeridos para realizar la auditoria.	☒	☐	☐	Se cuenta con acceso a los documentos y registros requeridos para realizar la auditoria.	☐	☐	☒
Se cumple con el plan de auditoría que fue aceptado por el cliente.	☒	☐	☐	Se cumple con el plan de auditoría que fue aceptado por el cliente.	☐	☐	☒
				Se tienen en cuenta el análisis de riesgos y controles para la ejecución de la auditoria si se realiza de manera remota de acuerdo al ANEXO 1 del plan de auditoría.	☐	☐	☒
Existen rutas disponibles para la logística si la auditoria es in situ	☒	☐	☐	El organismo de certificación cuenta con las herramientas tecnológicas e infraestructura necesaria para realizar las auditorias de manera remota	☐	☐	☒
El cliente y el personal de AQ CERTIFICATION S.A.S., establecieron los protocolos de bioseguridad para realizar la auditoria in situ	☒	☐	☐	Se cuenta con condiciones apropiadas de seguridad de la información y confidencialidad e integridad de datos para realizar las auditorias de manera remota	☐	☐	☒
El cliente coordino las condiciones logísticas de los funcionarios de AQ CERTIFICATION S.A.S., para realizar la auditoria in situ	☒	☐	☐	Se cuenta con condiciones apropiadas que permitan el cumplimiento de objetivos para realizar las auditorias de manera remota	☐	☐	☒
El cliente dispuso de una de una oficina o sala, así como también de acceso a la documentación requerida para realizar la auditoria in situ	☒	☐	☐	El cliente cuenta con las herramientas e infraestructura necesaria para realizar las auditorias de manera remota	☐	☐	☒
Nota: Se deben contemplar el total de criterios para ejecutar la etapa 2 de auditoria in situ.				**Nota: Se deben contemplar el total de criterios para ejecutar la etapa 2 de manera remota.**			
Se procede a la ejecución de auditoría etapa 2					**SI**	☒	**NO** ☐

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizan las actividades propias de inicio de la auditoría, comenzando por la reunión de apertura, de acuerdo con los criterios establecidos en el **CERT-FR-04 ACTA DE APERTURA** Y CIERRE **DE AUDITORIA,** se realiza la lectura del **CERT-FR-03 PLAN DE AUDITORÍA,** confirmando las actividades que se van a realizar en la auditoría de **SEGUIMIENTO 1** al **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO.**

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.

Se validan nuevamente los siguientes documentos:

- **Acuerdo 257 del 30 de Noviembre del 2006**, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones. **Título Vl** – Organización sectorial administrativa del distrito capital. **Capítulo 11** – Sector movilidad. **Artículo 104 – 110.**
  - **Artículo 105**. Creación de la Secretaria Distrital de Movilidad. **Créase la Secretaría Distrital de Movilidad.** La Secretaría Distrital de Movilidad comenzará a operar cuando el Alcalde Mayor adopte su organización interna y planta de personal y una vez sean incorporados los servidores públicos correspondientes.
    Parágrafo. Para todos los efectos cuando la normativa se refiera expresamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte o al organismo que hiciere sus veces, se entenderá que se refiere a la Secretaría Distrital de Movilidad, una vez ésta entre a operar.
- **Decreto No 567 del 29 de Diciembre de 2006**, por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones. **Capítulo ll –** De las funciones de las dependencias. **Artículo 16 –** Dirección de servicio ciudadano, dentro de las cuales se encuentra; **O: Prestar los servicios de cursos de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte en la ciudad.**
- **Decreto No 672 del 22 de Noviembre de 2018**, por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones. **Capítulo ll** – Estructura organizacional y funciones de las dependencias. **Artículo 28** – Dirección de Atención al Ciudadano, dentro de las funciones de la dirección de atención al ciudadano se encuentra: 10) **Prestar el servicio de cursos de pedagogía para los infractores a las normas de tránsito y transporte o las acciones que determine la Ley.**
- **Radicado 202241005344251 del 09 de Junio de 2022** con referencia "**No continuidad convenio interadministrativo Secretaria Distrital de Movilidad"**, por medio del cual se informa que en atención al convenio No. 4220000-859-2021 celebrado entre la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la Secretaria Distrital de Movilidad, con objeto "Anuar esfuerzos para garantizar la orientación, información, prestación de servicios y la realización de trámites que ofrece la Secretaria Distrital de Movilidad en los canales de atención presencial y virtual de la RedCADE" el cual tiene fecha de terminación el 13 de Julio de 2022, se informa que la entidad no tiene la intención de prorrogar o firmar un nuevo convenio para atención presencial en la RedCADE, debido a la entrada en vigencia de la Ventanilla Única de Servicios. Firma en constancia Alejandra Rojas Posada – Directora técnica de Atención al Ciudadano. Esto con el fin de informar los puntos que ya no tendrán la prestación de servicio de cursos de pedagogía para infractores.
- **Resolución No. 179677 del 09 de Agosto de 2022,** por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional. **Artículo primero:** Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.901.601 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 12 de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, en la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Movilidad.
- **Decreto No. 361 del 30 de Agosto de 2022,** por medio del cual se hace un nombramiento. **Artículo 1:** Nombrar a la doctora **DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.521.675, en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Movilidad.
- **Acta de posesión No. 310 del 30 de Agosto de 2022,** por medio del cual toma posesión del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada mediante Decreto 361.

El **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO** cuenta con identificación tributaria **NIT 899.999.061-9.**

En relación a los **INSTRUCTORES** del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO,** se verifica en la carpeta del ANEXO C, que los instructores cuenten con la hoja de vida, acuerdos de confidencialidad, contratos de prestación de servicios profesionales o actas de posesión, y comprobantes de no poseer comparendos. Aplicando a los perfiles según corresponda:

a) Poseer certificación como instructor en conducción, acreditar experiencia mínima de dos (2) años como docente o instructor en conducción y no haber sido sujeto de imposición de sanción alguna por ser contraventor de las normas de tránsito durante el último año.
b) Ser técnico profesional en seguridad vial, acreditando el título a través de entidad docente autorizada por el Ministerio de Educación, y no haber sido sujeto de imposición de sanción alguna por ser contraventor de las normas de tránsito durante el último año.

El OT **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO,** presenta 24 instructores los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PERFIL APLICADO
JOSE ARQUIMEDES HERNANDEZ BAQUERO	79.766.718	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JHON MANUEL SACRISTAN GUTIERREZ	79.824.587	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
GINO ALEXANDER BUITRAGO BARRERA	79.868.519	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JAIRO ALEXANDER ROMERO AGUILAR	79.814.358	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
HECTOR FABIO CORRALES COLORADO	9.764.654	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
SERGIO DAVID MENDEZ MARULANDA	80.258.344	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
RUBEN DARIO SARMIENTO CARVAJAL	79.735.078	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ALEXANDER RODRIGUEZ CIFUENTES	79576181	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
FRANCISCO JAVIER LEON VINCHERY	80.096.030	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
WILMAN GERARDO GARZON AMAYA	79.971.499	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ADRIANA KATHERIN URREGO CELY	52.335.865	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JOSE NOYDER MOSQUERA GIRALDO	86.079.024	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
CARLOS EDILSON VILLAMIL ROJAS	79.761.266	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JOHN HERNAN VERGARA MUÑOZ	79.811.889	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
JOSE ALEXANDER TOVAR PINTO	86.043.185	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ALEXANDER GALLEGO ACERO	79.706.287	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ALBEIRO RODRIGUEZ ACOSTA	93.133.070	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
LUIS MATEO LEAL QUIROGA	79.910.057	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
REYES BARRAGAN CASTRO	5.992.610	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
CESAR AUGUSTO GRISALES	75.072.307	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
ALINTAR CAMACHO LOPEZ	79.714.980	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
OSCAR LEON SALAMANCA	79.824.581	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
YOSSER DIAZ LEMUS	80.801.735	TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL
MERLY EXMID ARDILA PIÑA	52.375.722	INSTRUCTOR EN TECNICAS DE CONDUCCIÓN

El instructor Héctor Fabio Corrales Colorado, se encuentra en proceso de vinculación, sin embargo, HQ RUNT ha impedido su inscripción dado que registra un comparendo por foto detención electrónica que le fue impuesto a él como propietario de una motocicleta, solicitó la impugnación del mismo la cual le fue asignada y luego reprogramada, posteriormente y sin motivo alguno éste le fue descargado de los aplicativos, se realizó consulta en RUNT y en SIMIT para indagar sobre el mismo, pero efectivamente no registraba, sin embargo el aplicativo HQ RUNT

seguía rechazando su solicitud de vinculación, actualmente se encuentra en proceso de aclaración pero no hay respuesta clara.

En relación a la **INFRAESTRUCTURA** del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO,** esta se encuentra de acuerdo con los requisitos establecidos para brindar un buen servicio, se presentan instalaciones muy limpias y en orden; Se evidencia 1 aula teóricas adecuadas cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

- El aula cuenta con un espacio irregular de tres cuadrados. El primero de 12,30m x 11,62m, el segundo de 1,50m x 4,20m, y el tercero 1,50m x 3,57m para un área total de 154.58 dando una capacidad de 77 alumnos para ser atendidos de manera simultánea.

CONTENIDO DEL CURSO

Se deja evidencia y registro fotográfico que el OT cuenta con material didáctico, material audiovisual para duración y temática del curso sobre normas de tránsito, el cual no podrá ser inferior a dos (2) horas catedra.

La temática debe estar orientada a dar a conocer las normas de tránsito, a sensibilizar al infractor sobre la incidencia y problemática de la accidentalidad vial a través del análisis de las estadísticas nacionales de mortalidad y morbilidad, los elementos que afectan los factores que integran la seguridad vial, tales como la vía, el vehículo y el factor humano, y debe comprender la actualización y complementación de las normas de comportamiento en el tránsito cuya transgresión es la causa del mayor porcentaje de accidentes de tránsito.

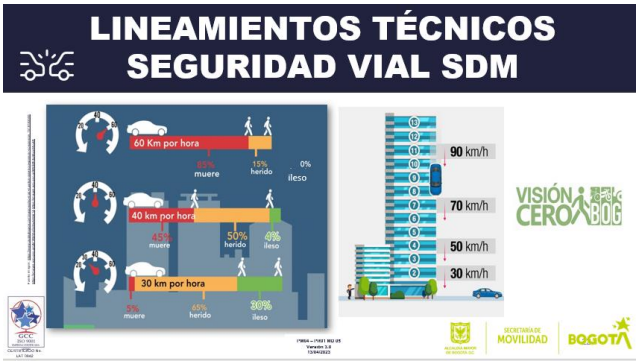

Se solicita al instructor una charla corta para validar los temas que aborda durante la clase y sus conocimientos sobre las normas de tránsito generales, adicional confirmar si los contenidos se alinean a lo exigido por la resolución. Se deja soporte en video de 5 minutos del instructor en la carpeta “INFRAESTRUCTURA” la cual se evidencia en la etapa 2 del proceso de auditoría.

El **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO,** Cuenta con baños adecuados para damas y caballeros dentro de las instalaciones, oficina de administración, recepción, botiquín de seguridad, área de archivo, pendones, carteleras, área de espera y correcta demarcación y señalización de los espacios.

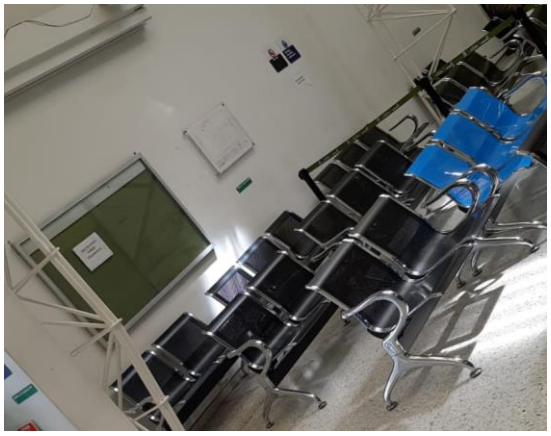

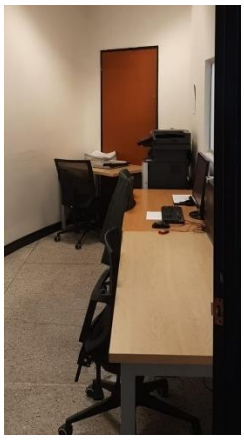

Los registros fotográficos y audiovisuales completos de las instalaciones, equipos de cómputo, mobiliario y demás del **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO,** se encuentran en la carpeta "**INFRAESTRUCTURA"** la cual se evidencia en la etapa 2 del proceso de auditoría.

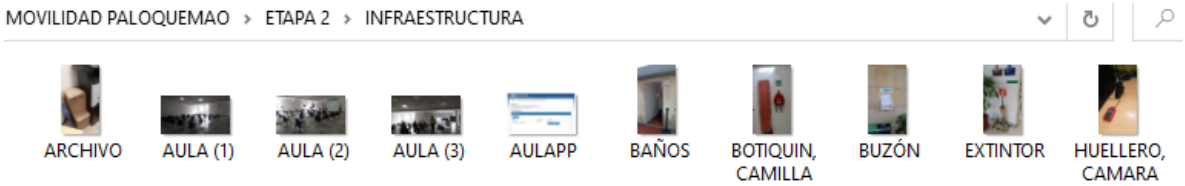

En relación a los alumnos, se solicitan los formatos, procedimientos y manuales que serán usados durante el proceso de concientización y certificación de asistencia al curso.

Los documentos tomados corresponden a:

- PM04-PR01-F01 Registro de asistencia al curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito.
- PM04-PR01 Procedimiento de cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito.
- PM04-PR01-F11 Lectura para el desarrollo del debate en el curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito
- PM04-PR01-F04 Encuesta de satisfacción del curso pedagógico.
- PM04-PR01-F02 Certificado de asistencia al curso pedagógico por infracción a las normas de tránsito.

Además, se solicitan 13 soportes de infractores mediante los cuales se realiza un muestreo del proceso de cada uno, los registros pertenecen a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	MES DE ASISTENCIA
NEPOMUCENO MEJIA RIVERA	73.121.469	ABRIL 2022
MIGUEL TOCARRUNCHO CUESTA	1.031.170.908	MAYO 2022
YEISON STIVE ESTUPIÑAN GOMEZ	3.188.819	JUNIO 2022
CARLOS MAURICIO PINZON SEQUERA	1.098.698.164	JULIO 2022
JOSE ANGEL ORTIZ DUARTE	13.930.576	AGOSTO 2022
HENRY HERNANDEZ LOPEZ	79.811.003	AGOSTO 2022
RUBY STELLA JARAMILLO MARIN	51.740.882	OCTUBRE 2022
CESAR ORLANDO MACHUCA RODRIGUEZ	79.979.985	NOVIEMBRE 2022
RAUL LEONARDO MARTINEZ	1.024.579.041	DICIEMBRE 2022
LUIS ALFREDO SABOYA CHICAGUY	3.003.291	DICIEMBRE 2022
BEATRIZ HUERTAS LEON	41.504.011	ENERO 2023
CARLOS ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ	1.033.725.892	FEBRERO 2023
NICOLAS TACHA BOHORQUEZ	1.022.969.895	MARZO 2023

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por Ministerio de Transporte para el uso del aplicativo HQ RUNT, y aquellos inconvenientes presentados en el mismo, el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO** aún sigue usando SICON (aplicativo interno) para el cargue de cursos, al ser un aplicativo tan antiguo no se encuentra sincronizado con SIMIT, por lo tanto, los cursos realizados en Movilidad Paloquemao no reflejan un historial.

Sin embargo, se solicitan 2 soportes cargados a través del aplicativo HQ RUNT, y los cuales a su vez, pueden ser consultados en SIMIT

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	MES DE ASISTENCIA
HERNANDO QUIÑONES RENJIFO	17.114.002	ABRIL 2023
JOSE FERNANDO SAMPEDRO ORTIZ	80.819.991	ABRIL 2023

En relación al **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD** de **CENTRO DE SERVICIOS MOVILIDAD PALOQUEMAO,** se evidencia información documentada actualizada, dentro de los que serían los requisitos de la nueva versión de la norma **ISO 9001-2015**, a continuación, se deja evidencia de documentación y registros del Sistema de Gestión de Calidad como:

- PE01-PR04-F07 Control de información documentada
- Mapa de riesgos de gestión tramites y servicios a la ciudadanía.
- PE01-PR04 Control de documentos del sistema integrado de gestión distrital bajo estándar MIPG
- PV01-IN02 Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento
- SGC-P-004 Procedimiento tratamiento salidas no conformes
- PE01-PR05 Identificación, tratamiento y seguimiento de las salidas no conformes
- Procedimientos generales documentados
- Formación de auditores internos
- Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o actas de posesión–instructores
- PE01-M01-F01 Consentimiento informado controles transversales de la Secretaria Distrital de Movilidad

Se cuenta con un procedimiento que establece las actividades que deben seguir para la satisfacción del cliente y en caso de no cumplir la expectativa se parametriza como cerrar las posibles pqrs o inconformidades que se puedan llegar a presentar en el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO**; se adjunta pantallazo de una parte del procedimiento:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA	
	REGLAMENTO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	
	Código: PM04-RG01	Versión: 2.0

10. ATENCIÓN DE PQRSD

10.1. Términos y modalidades para responder peticiones ciudadanas

Las peticiones pueden ser presentadas directamente por la ciudadanía (persona natural, jurídica, grupo, organización o asociación), como un tercero en representación del titular, como poderdante; además, las peticiones de origen ciudadano pueden ser remitidas por competencia desde una autoridad nacional o por organizaciones e instituciones privadas, en cuyo caso su modalidad o tipificación y plazos para su resolución, se describen a continuación:

Tabla N°1. Términos y modalidades para responder peticiones ciudadanas

Petición	¿Qué es?	¿Cuándo debe resolverse? (Ley 1755 del 2015)
Derecho de petición en interés general	Solicitud que una persona o una comunidad presenta ante las autoridades para que se preste un servicio o se cumpla una función propia de la entidad, con el fin de resolver necesidades de tipo comunitario	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.
Derecho de petición en interés particular	Solicitud que una persona hace ante una autoridad, con el fin que le resuelva determinado interrogante, inquietud o situación jurídica que solo interesa a él, a ella y/o a su entorno	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción
Queja	Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de una o varios servidores públicos en el desarrollo de sus funciones.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción
Reclamo	Manifestación de inconformidad referente a la prestación indebida de un servicio o la falta de atención de una solicitud.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción
Sugerencia	Manifestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción
Denuncia por posibles actos de corrupción	Manifestación que puede realizar cualquier ciudadano para enterar a las autoridades de la existencia de hechos contrarios a la ley, incluidos los relacionados con contratación pública, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción. Dar a conocer conducta constitutiva en faltas disciplinarias por incumplimiento de deberes, extralimitación de funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, impedimentos y conflicto de interés de un servidor público.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción

El proceso de auditoría interna se realizó el 09 - 18 de Mayo del 2022, esta fue realizada por sus auditores Mónica Martínez, Fabian Gordillo, Jeimmy Enciso, Salvador Salas, María Galindo, Eduardo Rincón, Yaqueline Galeano, Luz Dary Guerrero, Samir Parra, Liliana Sofia Navas, Iván Darío Turizo, Faber Ocampo, Adriana Fonseca, Johanna Cendales. Y el proceso de auditoría externa el 20 de Septiembre de 2022, realizado por Sonia Rojas Jara Auditora Líder y Emmanuel Hernández como auditor, dando cumplimiento con los requisitos establecidos en el criterio normativo, contando con el alcance de prestación de servicios de formación de conductores infractores bajo **la resolución 20203040011355** y **la ISO 9001:2015**, evidenciando conformidad y cumplimiento de los cierres en la auditoria presente.

Se verifican los soportes de formación y certificaciones como auditores internos y externos en la norma ISO 9001:2015 y más actividades de formación en Sistemas de Gestión que los hacen competentes para el cargo desempeñado dentro de SECRETARIA DE MOVILIDAD - **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO.**

Se deja registro digital de los informes de auditorías de calidad y el informe de revisión por la dirección.

RESULTADO ETAPA 2.

Se realiza la reunión de cierre, de acuerdo con los criterios establecidos en el **CERT-FR-04 ACTA DE** APERTURA Y **CIERRE DE AUDITORIA**, se evidencia que los documentos y registros asociados al proceso de auditoría dan cumplimiento con el alcance del proceso en general, se cuenta con la información que da cumplimiento a los requisitos establecidos en los criterios evaluados en cuestión de documentación legal, infraestructura, personal, Sistema de Gestión de Calidad, entre otros.

Los hallazgos asociados a aspectos por resaltar, aspectos por mejorar y hallazgos de no conformidad se registran a través del **CERT-FR-08 INFORME DE HALLAZGOS** junto con las conclusiones acerca del uso de las de las TIC para la ejecución de la auditoría y el grado de cumplimiento de objetivos.

De proceso de auditoría se dejan registros de:

- **CERT-FR-03 PLAN DE AUDITORÍA**
- **CERT-FR-04 ACTA DE APERTURA Y CIERRE.**
- **CERT-FR-06 INFORME DE AUDITORÍA**
- **CERT-FR-08 INFORME DE HALLAZGOS**
- **CERT-FR-24 EVALUACIÓN DE PERCEPCIÓN**
- **CERT-FR-45 LISTA DE VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 20203040011355.**

Junto con las evidencias requeridas para la etapa 2 del proceso de auditoría, las cuales se entregarán al comité de certificación para su revisión y toma de decisión.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

QUEJAS REGISTRADAS POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.

No se registraron quejas por la prestación del servicio.

APELACIONES REGISTRADAS POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS

No se registraron apelaciones durante el proceso de auditoría, por hallazgos de no conformidad, ni por decisión de certificación.

USO DEL CERTIFICADO Y LOGO DE LA CERTIFICACIÓN DE AQ CERTIFICATION S.A.S.,

INFORMACIÓN COMERCIAL:	SI	☐	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	SI	☐	CERTIFICADO:	SI	☐	USO EN INFRAESTRUCTURAS (INCLUYE VEHÍCULOS):	SI	☐
	NO	☒		NO	☒		NO	☒		NO	☒

Se verificó que en ningún caso y en ninguna circunstancia el cliente hace uso del logo de AQ CERTIFICATION S.A.S.	**SI**	☒	**NO**	☐

USO DEL LOGO DE ONAC.

INFORMACIÓN COMERCIAL:	SI	☐	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	SI	☐	CERTIFICADO:	SI	☐	USO EN INFRAESTRUCTURAS (INCLUYE VEHÍCULOS):	SI	☐
	NO	☒		NO	☒		NO	☒		NO	☒

Se verificó que en ningún caso y en ninguna circunstancia el cliente hace uso del logo del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC),	**SI**	☒	**NO**	☐

REQUISITOS VERIFICADOS QUE NO DETERMINAN SI HAY CONFORMIDAD O NO CON EL CRITERIO O CRITERIOS DE EVALUACIÓN (EJEMPLO; PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL O SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ENTRE OTROS).

No se evidencian Planes Estratégicos De Seguridad Vial o Sistema De Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo entre otros, que necesiten ser verificados con el criterio de la auditoría.

CONCLUSIONES ACERCA DEL USO DE LAS TIC PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

Durante el proceso de auditoría, se establecieron los canales de envío y recepción de la información que se iban a utilizar para la transmisión de la información, de tal manera se evidencio que el auditado contaba con la estructura

digital, y de internet necesaria para realizar la auditoría de forma presencial, considerando los riesgos y oportunidades que se podían presentar al hacer el proceso de esta manera.

Las tecnologías empleadas fueron correos electrónicos oficiales, WeTransfer y WhatsApp para envió y recepción de los documentos y registros requeridos para dar continuidad con el proceso de auditoría en su etapa 2.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Los objetivos del proceso de auditoría se cumplieron apropiadamente, ya que se verifico que el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO.** cumple con los requisitos exigidos por la Resolución 20203040011355 de 2020 y el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

Se confirma el cumplimiento del plan de auditoría y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar el proceso de auditoría.

CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE AUDITORIA

Número de no conformidades detectadas en esta auditoría.	**0**	
Número de no conformidades solucionadas en esta auditoría.	**0**	
Número de no conformidades pendientes	**0**	
Concepto del auditor	**SI**	**NO**
Otorgar la certificación	☐	☐
Mantener la certificación	☒	☐
Ampliar el alcance de la certificación	☐	☐
Reducir el alcance de la certificación	☐	☐
Suspender la certificación	☐	☐
Cancelar la certificación	☐	☐

CONCLUSIONES GENERALES

Al culminar el proceso de auditoría y de acuerdo con los resultados obtenidos, **SE RECOMIENDA AL COMITÉ DE CERTIFICACIÓN MANTENER** el certificado en cumplimiento de infraestructura, documentación legal y sistema de gestión de calidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución 20203040011355 de 2020 y el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.

NOMBRE DEL AUDITOR:	Ing. Daniela Paiba Montaña
FIRMA:	Daniela Paiba M
FECHA:	2023-04-21

INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA			
NUMERO DE SERVICIO:	0211-1	**FECHA:**	2023-04-20
RAZON SOCIAL:	CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD PALOQUEMAO		
DIRECCIÓN:	CARRERA 28 NO. 17A-20		
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C		
E- MAIL.	davila@movilidadbogota.gov.co		
ALCANCE:	(O.T)Resolución20203040011355de 2020 del Ministerio de Transporte TITULO III CAPITULO I ARTICULO 25,27,28,29,30,31;TITULO IV ARTICULO 32;TITULO VI ARTICULO 37,38;TITULO VII CAPITULO I ARTICULO 39,40,41 - CAPITULO II ARTICULO 42,43,44,45,46,47,48,49;ANEXO 3. E ISO 9001:2015		
CRITERIO DE AUDITORIA:	Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte.		

DATOS REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE:	DEYANIRA CONSUELO AVILA MORENO
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
E MAIL:	davila@movilidadbogota.gov.co

TIPO DE AUDITORIA							
OTORGAMIENTO	☐	**SEGUIMIENTO 1**	☒	**VIGILANCIA ORDINARIA**	☐	**AMPLIACION**	☐
		SEGUIMIENTO 2	☐	**VIGILANCIA EXTRAORDINARIA.**	☐	**REDUCCION**	☐

ETAPA 2 (EVALUACIÓN)						
FECHA DE ACTIVIDADES						
ETAPA 1 (Revisión documental)	**Evaluación in situ.**	☒	**Evaluación remota.**	☐	**FECHA LIMITE DE ENTREGA DE SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA *(Si aplica)***	**AUDITORIA COMPLEMENTARIA *(Si aplica)***
	DIAS DE AUDITORIA		**1**			
	Día 1	**Día 2**	**Día 3**			
2023-04-19	2023-04-20	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica

Auditor Líder:	Ing Daniela Paiba M
Auditor:	No aplica.
Experto (s) Técnico (s):	No se requiere de un experto técnico para este proceso.

2. ASPECTOS POR RESALTAR

- La experiencia y conocimiento del instructor que imparte los cursos a los conductores infractores.
- Las instalaciones se encuentran en excelentes condiciones y adecuadas para la prestación del servicio.
- La buena disposición y trato del personal que atendió la visita.

3. ASPECTOS POR MEJORAR

- Complementar el formato de mapa de riesgos, validando la información aplicable a los riesgos o en su defecto si este no aplica.
- Incluir en el procedimiento de auditorias internas el manejo y cumplimiento del requisito referente a las auditorias semestrales exigidas por la norma.

4. CONCLUSIONES ACERCA DEL USO DE LAS TIC PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

Se evidencia que el Centro de servicios de movilidad paloquemao cuenta con herramientas tecnológicas para la ejecución de la auditoria (computadoras, herramientas de conexión y manejo de plataformas para el envío y recepción de la información)

5. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Se verifico en el proceso de auditoría que la entidad cumple con los requisitos exigidos por la Resolución 20203040011355 de 2020 en sus títulos y capítulos aplicables y el Sistema de Gestión de Calidad bajo la ISO 9001:2015.

4. HALLAZGOS DE AUDITORIA				
NO CONFORMIDAD	**N°**	0	**De**	0

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.

DESCRIPCIÓN:	
REQUISITO:	
EVIDENCIA:	

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION		**AUDITOR**	
Nombre:	Daniel Eduardo Rodríguez Toro	**Nombre:**	Ing. Daniela Paiba M
Firma:		**Firma:**	
Fecha:	2023-04-20	**Fecha:**	2023-04-20

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION		**AUDITOR**	
NOMBRE:	Daniel Eduardo Rodríguez Toro	**NOMBRE:**	Ing. Daniela Paiba M
FIRMA:		**FIRMA:**	
FECHA:	2023-04-20	**FECHA:**	2023-04-20

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.